

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADOS E INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL SÉPTIMO CONCURSO DE DIBUJO; SEXTO CONCURSO DE VIDEO; SEXTO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO; PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA; PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN GENERAL; PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS; Y, REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO Y LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE ESTE INSTITUTO, Y;

CONSIDERANDO

I.- Que en el marco de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone su artículo 26 en sus fracciones I y IV, es competencia del Comité de Transparencia coordinar, supervisar e instrumentar las acciones para garantizar el cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de protección de datos personales al interior del responsable.

II.- Derivado de las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, mediante Acuerdo C.T. 47/2022, se aprobó la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, siendo este el instrumento rector para la generación e implementación de los avisos de privacidad correspondientes a los diversos tratamientos de datos personales que se llevan a cabo por las unidades administrativas de este Instituto.

III.- Para efecto de dar cumplimiento al principio de información, enunciado en el artículo 63 de la Ley en la materia, así como a la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, la Coordinación de Planeación y Seguimiento y la Dirección de Capacitación en su carácter de áreas responsables de la recolección de datos personales para las actividades enunciadas y la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su carácter de área responsable del tratamiento de datos personales que se recaban con motivo del séptimo concurso de dibujo; sexto concurso de video; sexto concurso de ensayo universitario; primer concurso de historieta; promoción de la cultura de la transparencia y protección de datos personales a la sociedad en general; promoción de la cultura de la transparencia y protección de datos personales en instituciones educativas; y, registro de asistencia a capacitaciones para servidores públicos, con apoyo de la Unidad de Transparencia, generaron los siguientes avisos de privacidad:

**"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"**



- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
SÉPTIMO CONCURSO DE DIBUJO;
SEXTO CONCURSO DE VIDEO;
SEXTO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO;
PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA;
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN GENERAL;
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS; Y,
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS.

- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
 - SÉPTIMO CONCURSO DE DIBUJO;
 - SEXTO CONCURSO DE VIDEO;
 - SEXTO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO;
 - PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA;
 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN GENERAL;
 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS; Y,
 - REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS.

IV.- Con fechas dos y siete de febrero de dos mil veintitrés, la Jefa del Departamento de Sistema de Información Pública de este Instituto, envió correo electrónico al Comité de Transparencia a efecto de solicitar la aprobación de los avisos de privacidad señalados en el Considerando III del presente acuerdo, mismos que previamente fueron revisados por el área en cita a efectos de solicitar la aprobación de los mismos.

V.- En virtud de lo anterior, al analizar el contenido de los citados avisos de privacidad, este Comité de Transparencia estima que los mismos se ajustan en su contenido y cumplen con las disposiciones que al respecto establecen la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad de las áreas administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior al acreditarse que dichos avisos de privacidad se emitieron por las áreas correspondientes, es decir, la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en conjunto con la Coordinación de Planeación y Seguimiento y la Dirección de Capacitación, con el apoyo y la orientación de la Unidad de Transparencia de este Instituto, aunado a que se observan los requisitos mínimos que para tal efecto

**“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua**

disponen los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua para la generación de los avisos de privacidad simplificados e integrales.

Por lo expuesto, se resuelve y se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se aprueban los avisos de privacidad simplificados e integrales sobre los datos personales que se requieren con motivo del séptimo concurso de dibujo; sexto concurso de video; sexto concurso de ensayo universitario; primer concurso de historieta; promoción de la cultura de la transparencia y protección de datos personales a la sociedad en general; promoción de la cultura de la transparencia y protección de datos personales en instituciones educativas; y, registro de asistencia a capacitaciones para servidores públicos, remitidos por el área correspondiente en su carácter de área responsable del tratamiento de los datos personales que obran en este Instituto y necesarios para cumplir con las funciones y actividades propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en sesión de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA
DIRECTORA JURÍDICA

SECRETARIO

LIC. DAVID FUENTES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

VOCAL

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ
ARREDONDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

